

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12682** ACUERDO de 20 de junio de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de Profesor ordinario de la Escuela Judicial, con sede en Barcelona, entre miembros de las carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Estando prevista la vacante de un puesto de Profesor ordinario en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial dotado presupuestariamente, el Pleno del Consejo, en su reunión del día de la fecha, ha acordado convocar un concurso de méritos para la provisión del referido puesto de trabajo que se describe en el anexo I, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio y 34 del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de junio de 1995. El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la carrera fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Con la solicitud se acompañará un curriculum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y ejercicio acreditado de actividad docente en materias jurídicas, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—A la vista de las instancias y documentación presentada por los concursantes, el Consejo apreciando conjuntamente los méritos alegados, resolverá el concurso. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Quinta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales prevista en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogable por periodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### ANEXO I

Denominación del puesto: Profesor ordinario para el área de Primera Instancia.

Localización: Sede de Barcelona de la Escuela Judicial.

Nivel de complemento de destino: 29.

Complemento específico: 4.897.692 pesetas anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la carrera fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12683** RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aceptan las renuncias de los miembros de los Tribunales calificadoros únicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 19 de marzo de 2001.

Mediante Resolución de 19 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se hacían públicos los Tribunales calificadoros únicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocadas por Ordenes de 14 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Como consecuencia de las renunciaciones de los miembros de los Tribunales calificadoros y advertidos errores en los nombres de los ya nombrados, procede efectuar las oportunas rectificaciones, así como el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente relacionados:

#### ANEXO

##### Tribunales calificadoros únicos

*Tribunal titular Cuerpo Oficiales, turno promoción interna*

Página 12226, Presidente, donde dice: «Don Francisco Boch Barber, Magistrado», debe decir: «Don Francisco Bosch Barber, Magistrado».

*Tribunal suplente Cuerpo Auxiliares, turno libre*

Página 12226, Presidente, donde dice: «Don Benito Raboso del Amo, Magistrado», debe decir: «Don Francisco Javier Peñas Gil».

*Tribunales titular, Cuerpo Agentes*

Página 12227, Vocales, donde dice: «Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario judicial», debe decir: «Doña María Hernández Gil Mancha, Secretaria judicial».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**12684** RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aceptan las renunciaciones de los miembros de los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 4 de abril de 2001.

Mediante Resolución de 4 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se hacían públicos los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocadas por Órdenes de 14 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Como consecuencia de las renunciaciones de los miembros de los Tribunales Delegados procede el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente relacionados:

**ANEXO****Comunidad de Andalucía***Tribunal titular, Cuerpo Oficiales, turno promoción interna*

Página 14342, Vocales, donde dice: «Don Luis Calero González, Oficial de la Administración de Justicia», debe decir: «Don Francisco Luis Rodríguez Castillejo, Oficial de la Administración de Justicia».

*Tribunal titular, Cuerpo Oficiales, turno libre*

Página 14342, Vocales, donde dice: «Don Francisco Luis Rodríguez Castillejo, Oficial de la Administración de Justicia», debe decir: «Don Luis Calero González, Oficial de la Administración de Justicia».

*Tribunal suplente, Cuerpo Agentes*

Página 14342, Presidente, donde dice: «Don Juan Antonio Calle Peña, Magistrado», debe decir: «Don José Baena de Tena, Magistrado».

Página 14342, Vocales, donde dice: «Doña Mercedes Camacho Barrera, funcionaria grupo B de la Comunidad Autónoma», debe decir: «Don Ernesto Sánchez López, funcionario grupo C de la Comunidad Autónoma».

**Comunidad de Canarias***Tribunal titular, Cuerpo Agentes*

Página 14343, Vocales, donde dice: «Doña Consuelo Vila Pousada, funcionaria grupo C de la Comunidad Autónoma», debe decir: «Don Buenaventura Roque Díaz, funcionario grupo C de la Comunidad Autónoma».

*Tribunal suplente, Cuerpo Agentes*

Página 14343, Vocales, donde dice: «Don Julián López López, funcionaria grupo C de la Comunidad Autónoma», debe decir: «Don Francisco Suárez Rodríguez, funcionario grupo C de la Comunidad Autónoma».

**Comunidad de Cataluña***Tribunal titular, Cuerpo Auxiliares, turno promoción interna*

Página 14344, Vocales, donde dice: «Doña Mireia Plana Franch, funcionaria grupo A de la Comunidad Autónoma», debe decir: «Doña Nuria Bretos Ribera, funcionaria grupo A de la Comunidad Autónoma».

Página 14344, Secretario, donde dice: «Don Román Roselló Cisneros, funcionario grupo C de la Comunidad Autónoma», debe decir: «Doña Inmaculada Baucells Casanovas, funcionaria del grupo B de la Comunidad Autónoma».

*Tribunal titular Cuerpo Agentes*

Página 14344, Vocales, donde dice: «Doña Victoria Bosch Paltré, funcionaria grupo C de la Comunidad Autónoma», debe decir: «Doña Elvira Martínez García, funcionaria grupo C de la Comunidad Autónoma».

**Comunidad País Vasco***Tribunal titular, Cuerpo Agentes*

Página 14345, Presidente, donde dice: «Don Alberto Martínez Rancaño, Fiscal», debe decir: «Don Luis Lafont Nicuesa, Fiscal».

Página 14345, Vocales, donde dice: «Don Luis Fernando Sevilla Santiago, Secretario judicial», debe decir: «Doña M.<sup>a</sup> Begoña Vesga Gómez, Secretaria judicial».

*Tribunal suplente Cuerpo Agentes*

Página 14345, Vocales, donde dice: «Doña Aranzazu Menéndez Vázquez, Secretaria judicial», debe decir: «Doña Carmen Olaortua Laspra, Secretaria judicial».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**12685** RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aceptan las renunciaciones de los miembros de las unidades de colaboración de los Tribunales delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechas públicas por Resolución de 8 de mayo de 2001.

Mediante Resolución de 8 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se hacían públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocadas por Órdenes de 14 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Como consecuencia de las renunciaciones de los miembros de las Unidades de Colaboración de los Tribunales calificadoros y advertidos errores en los nombres de los ya nombrados, procede efectuar las oportunas rectificaciones, así como el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente relacionados: